



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIIRGUANA – CESAR

Chiriguaná, febrero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	J. V. DE DECLARATORIA DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO DE OLIMPO JOSE JIMENEZ HERRERA
DEMANDANTE:	FREDY DE JESUS JIMENEZ ROJAS
APODERADO:	DR. JUAN CARLOS BORDETH CHIQUILLO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2019-00184-00
ASUNTO:	AUTO REQUIERE AL DEMANDANTE Y A SU APODERADO JUDICIAL REALIZAR LOS EMPLAZAMIENTOS QUE LE FUERON ORDENADOS.

Revisado el proceso de la referencia, nos damos cuenta que han transcurridos dos años, desde que se emitió el auto admisorio de la demanda con fecha trece (13) de diciembre de 2019, sin que la parte interesada ni su apoderado judicial, haya aportado las publicaciones ordenadas en el auto antes aludido.

Por lo anterior, se conmina al profesional del derecho y a su poderdante, para que realicen las publicaciones tal como le fueron ordenadas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

Firmado Por:

**Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0c26c8a6f76ffec786eacba3f90723d57516ba7460b4efb107cbd5b808987e52
Documento generado en 21/02/2022 09:55:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>